

María de propis

luna Pedro M. Puerto de vidon y Quamen
Combenido en el dho. fecho. por el dho. fecho. por el dho. fecho.
Alcalde ordinario por Maria domo & Pto
por a Gregorio fernandez, el dho. fecho. que
es persona abonada y anigada para
dho. oficio, por dho. suplico. En
año que cumplido dho. de noventa
día de la fecho. de dho. de la fecho.
que viene de dho. fecho, a quien se le
notifique para que le presente dho. nom
bram;

Decret. de penas
de camara

De una conformidad nombraron sus m. por
de penas de camara Pedro de S. y
Lobias Páspasar. Fern., El Alcaide N. de
esta Villa que es persona abonada y viene
nombra para constante oficio, el qual nom
bram. a dho. dho. un año. que cumpli
ra dho. día como el dho. de la fecho. de
lo, el año que viene de dho. fecho.

Exposicion de

San Múns de una conformidad nombraron
por depositario general a Pedro Sanchez
Carreno N. de esta Villa y morador en la plaza
de armería, que es persona abonada y viene
en dho. oficio, por dho. un año en la misma
forma que los dho.

De una conformidad nombraron y volieron al
fiel de armería de dho. de las carnicerías. Subir a
de dho. a Antonio Morente Fern. N. de esta